

DOÑA MARÍA ISABEL ALCÁNTARA LEONÉS, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que según consta en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día treinta de enero de dos mil veintitrés, pendiente de aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO TANTO DEL SERVICIO MUNICIPAL (PLAN CONCERTADO), COMO DE LA DEPENDENCIA A SODEPO SL., PARA EL EJERCICIO 2023.-

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta que presenta la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, de fecha 27/01/2023, con Código Seguro de verificación (CSV): BCFE 4BFC 2811 590B 4929, y que es como sigue:

“Expte gex.4/2023

PROPUESTA que presenta la Concejala de Servicios Sociales, a la Junta de Gobierno Local para la encomienda de gestión de la prestación del Servicio Ayuda a Domicilio tanto del Servicio Municipal (Plan Concertado), como de la Dependencia a SODEPO SL. para el ejercicio 2022.

Ayuda a Domicilio es una prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios, a la que se denomina Ayuda a Domicilio Municipal o de Plan Concertado, y también es una prestación para personas valoradas con dependencia y con Resolución de concesión de la prestación a través de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (Ley de Dependencia).

El precio por hora establecido por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía para el SAD que se desarrolla con el sistema de autonomía y atención a la dependencia (SAAD) es de 14,60 €/hora conforme a *Resolución de 25 de febrero de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisa el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. boja 42 04-marzo-2021,*

El coste hora del Servicio de Ayuda a Domicilio prestado por SODEPO será de 16,3141€/hora, resultado del coste del ejercicio anterior 15,6867 €/hora más el incremento del (4%) (incremento aprobado para los empleados públicos en el ejercicio 2023) quedando 16,3141€

La previsión inicial de horas para el año 2023 del Servicio de Ayuda a domicilio Municipal es de 11.376,21 horas y del Servicio SAD Dependencia de 311.540,53 horas

En base a lo anterior, y Debiéndose proceder a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio para el ejercicio 2023, con la previsión de dotación económica en los presupuestos municipales para las dos modalidades anteriormente mencionadas y que se relacionan en el cuadro siguiente:

ENCOMIENDA GESTIÓN SAD 2023	SADM	HORAS	COSTE/HORA	ENCOMIENDA
ene-23	SADM	11.376,21	16,3141	185.592,60 €
	SADD	311.540,53	16,3141	5.082.503,44 €
	TOTAL SAD	322.916,74		5.268.096,04 €

Siendo necesaria la prestación del Servicio de Auxiliares de Ayuda a Domicilio para atender a las personas y/o familias en su domicilio, y no disponiendo los Servicios Sociales Municipales de los medios personales y materiales necesarios para su prestación, de los

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

C429 1153 F793 ECA0 4C43



C4291153F793ECA04C43

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 31-01-2023

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 31-01-2023

que sí dispone la empresa pública municipal SODEPO S.L. empresa que ha venido desempeñando el Servicio desde hace más de 10 años, es por lo que:

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local, la encomienda de gestión de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio tanto del Servicio Municipal (Plan Concertado), como de la Dependencia para 2023 a SODEPO S. L., a desarrollar desde el día 1 de enero a 31 de diciembre de 2023, en los términos siguientes de la previsión de horas y precios de las dos modalidades consignadas en el cuadro anterior:

1ª).- 185.582,60 € para el Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal, correspondiendo a 11.376,21 horas con un coste/hora de (16,3141€/h) , asignado en la partida presupuestaria 2310 227 98

2ª).- 5.082.503,44 € para el Servicio de Ayuda a Domicilio como prestación de la Ley de Dependencia, correspondiendo a 311.540,53 horas con un coste/hora de (16,3141€/h), asignado en la partida presupuestaria 2312 227 99

Lo que supone un total de **322.916,74** horas de prestación, por un importe de **5.268.096,04 €**"

Conocido el Informe de Secretaría e Intervención con Código Seguro de verificación (CSV): 0752 59E6 9311 3106 4977, y que obra en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido.".

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº Bº
EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

C429 1153 F793 ECA0 4C43



C4291153F793ECA04C43

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 31-01-2023

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 31-01-2023